

**Informe Anual
de Actividades del
Comité de Conducta
e Integridad Pública
de la Secretaría de Educación**



EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

Periodo comprendido del 13 de septiembre al 31 de diciembre de 2022

Dentro del periodo comprendido del 14 al 21 septiembre de 2022, (con la salvedad de que el día 16 de septiembre fue inhábil), se convocó a todas las personas servidoras públicas de confianza y sindicalizadas, adscritas a la Secretaría de Educación a formar parte del Comité de Conducta e Integridad Pública, como miembro propietario temporal y suplente, para fungir como vocales, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Contar al momento de elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en la Secretaría de Educación, lo cual se acreditaba con la constancia laboral expedida por Oficialía Mayor de Gobierno;
- No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de algún protocolo especializado;
- Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas o por delito en términos de la legislación penal vigente, lo cual se acreditaba con la carta de no inhabilitación y con la carta de no antecedentes penales respectivamente.

Debido a que no se presentaron aspirantes, ni nominaciones a candidaturas para formar parte del Comité, con fundamento en la fracción X del artículo 16 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, en fecha 27 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la designación por sorteo de miembros temporales, en conjunto con la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Educación, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

"(...) Que en fecha catorce de septiembre del dos mil veintidós fue emitida convocatoria para el registro de personas servidoras públicas que pretendieran obtener una candidatura para conformar el Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Educación de Baja California, no registrándose ninguna persona a integrantes temporales; motivo por el cual, el día hoy veintisiete de septiembre, se procede a realizar el sorteo para la designación de titular y suplente de miembros temporales para formar parte del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Educación, al tenor de los siguientes términos:

PRIMERO.- *Que encontrándonos reunidos en la sala de Juntas de la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación se procedió a consultar el Sistema para la Administración de la Evaluación del Personal (SAEP), mismo que se conforma por Servidores*

Públicos activos del Estado con adscripción a las oficinas Centrales de la Secretaría de Educación, en el cual se aprecian los resultados derivados de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para la elección del Servidor Público del año. Debiéndose tomar en cuenta que los aspectos que se evalúan en el referido sistema, incluyen entre otras cosas la calidad en el servicio así como la actitud y disposición del servidor público, lo cual los reconocen por su integridad.

SEGUNDO.- *Se procede a consultar el Sistema para la Administración de la Evaluación del Personal, para visualizar el Reporte de Promedios obtenidos en la evaluación del ejercicio 2021, arrojando un listado de resultados, del cual se seleccionan los 10 servidores públicos con mayor promedio. Quienes participarán en el sorteo para la designación de Miembro temporal y suplente del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Educación.*

TERCERO.- *El sistema arrojó los nombres de los siguientes servidores públicos. CHRISTIAN OMAR FLORES ESCALANTE, GABRIEL JESÚS ABADIA CRUZ, ALMA ALICIA MORENO OROZCO, NORMA ALICIA ORTÍZ CASTILLO, ROSA DEL CARMEN PIÑA ORTÍZ, MARÍA CELIDA MEZA GONZÁLEZ, BERNARDO GUILLIN VERDUZCO, MARISOL AURORA VELASQUEZ FLORES, CALUDIA LIZZET SANDOVAL LOERA y NETZAHUALCOYOTL RIVERA PÉREZ. Procediendo en este acto a anotar en papeletas el nombre de los participantes, para ser doblados y ser colocados en una urna de cristal transparente, para que proceda la Licenciada Martha Iveth Godínez Hernández a sacar de ésta, una primera papeleta que corresponde al nombre de BERNARDO GUILLIN VERDUZCO el cual fungirá como Miembro Propietario Temporal del Comité. Acto seguido procede a sacar de la urna una segunda papeleta con el nombre de CLAUDIA LIZZET SANDOVAL LOERA, quien fungirá como Miembro Propietario Temporal Suplente del Comité.*

CUARTO. *En la designación por sorteo estuvo presente personal del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Educación y de la Dirección de Administración de Personal de la Secretaría de Educación quienes firman la presente Acta para mayor constancia. (...)"*

Con el fin de informar a los miembros electos de su designación como vocal propietario temporal, y vocal propietario suplente respectivamente,

mediante los oficios 278SE/2022, 279SE/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, se les convocó a la sesión de instalación del día 04 de octubre de 2022.

A través de los oficios 290SE/2022, 291SE/2022, 292SE/2022, 293SE/2022, y 294SE/2022, todos de fecha 29 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Conducta e Integridad Pública de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Baja California, se convocó a los integrantes permanentes, y a sus respectivos suplentes, a celebrar la sesión de instalación del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Educación.

Es de destacarse en el periodo que se informa, que el 04 de octubre de 2022, se instaló en tiempo y forma el Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Educación, en donde se levantó un acta dando cuenta de su debida conformación, nombres y encargos de sus titulares permanentes, temporales y suplentes, así como su toma de protesta, fecha y hora de inicio de operación y funcionamiento. Así mismo, se suscribieron las cartas compromiso de confidencialidad, no divulgación, reserva y resguardo de información y datos personales.

Por otro lado, en fecha 03 de noviembre de 2022, a través de los oficios 001/2022, 002/2022, 003/2022, 004/2022, 005/2022, 006/2022 y 007/2022, se convocó a los integrantes del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Educación, a la primera sesión extraordinaria, con el objetivo de discutir y aprobar el mecanismo para dar oportunidad a las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Educación de participar en la propuesta de elementos, sugerencias y/o conductas, para efectos de la elaboración del proyecto del Código de Conducta.

Con este fin, el día 08 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Secretaría de Educación, en la que se levantó acta mediante la cual se propuso la creación tanto de un correo electrónico, como de un microsítio para el referido Comité, con la finalidad de que por un periodo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la publicación, se difundiera un instrumento de diagnóstico, denominado encuesta cuestionario, con el propósito de recopilar la opinión del personal adscrito a la Secretaría de Educación, para identificar las conductas prioritarias a atender en el Código de Conducta.

Derivado de lo anterior, a través de la Circular 001/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, se solicitó la colaboración de las personas titulares de las Unidades Administrativas y centros educativos adscritos a la Secretaría

de Educación, para hacer extensiva la invitación al personal a su digno cargo, a efecto de participar en la respuesta del instrumento de diagnóstico denominado Encuesta-Cuestionario, que estuvo disponible en la liga electrónica <https://www.educacionbc.edu.mx/index.php/comite-de-conducta-e-integridad-publica>, por un término de 15 días hábiles.

Finalmente, la difusión de la citada Encuesta-Cuestionario en el periodo reportado, culminó en el logro de una activa participación de las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Educación, con el propósito de tomarse como base en la elaboración del proyecto del Código de Conducta.

ATENTAMENTE

LUIS MIGUEL BUENROSTRO MARTÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD
PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



EDUCACIÓN
Secretaría de Educación